



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JUSTICIA

Síntesis informativa

ESTÁ ACUSADO DE USO ILEGAL DE FACULTADES

Ampara tribunal a Raymundo Collins contra orden de captura

Por unanimidad, magistrados ordenan a juez emitir nuevo fallo

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

El quinto tribunal colegiado en materia penal en la Ciudad de México concedió un amparo al ex jefe de la policía de la Ciudad de México, Raymundo Collins Flores, que deja insubsistente la orden de aprehensión que libró en su contra un juez capitalino por el delito de uso ilegal de facultades cometido cuando se desempeñó como director del Instituto de Vivienda (Invi).

Collins Flores es acusado por autoridades locales del delito de

uso ilegal de facultades, el cual se sanciona con una pena de cárcel de entre tres meses y dos años, así como una multa pecuniaria de 500 a mil días.

En marzo del año pasado, el juez centésimo décimo tercero del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial 12, fue quien libró la orden de captura contra Raymundo Collins.

La Fiscalía General de Justicia capitalina inició la carpeta judicial en su contra y otros ex funcionarios por presuntas irregularidades

durante su gestión en el Invi que causaron agravio al servicio público de la Ciudad de México y de la sociedad.

Por unanimidad, los magistrados del colegiado ordenaron al juez centésimo décimo tercero dictar una nueva determinación, donde analice de manera fundada y motivada la solicitud de orden de aprehensión y la necesidad de privar de la libertad al ex servidor público.

El argumento

En su fallo, señalaron que el juzgador emitió la orden de captura sin realizar una adecuada motivación, ya que no acreditó de manera fehaciente la necesidad de privar de la libertad al ex servidor público, prevista en la fracción III del ar-

tículo 141 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

De acuerdo con el expediente, el juez de la causa libró el mandamiento judicial, ya que Raymundo Collins cuenta con diversos domicilios en la Ciudad de México, en los que no se presenta desde hace tiempo; además, el Instituto Nacional de Migración informó que en 2019 tuvo al menos cuatro salidas del país.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por las autoridades capitalinas, presuntamente incurrió en un manejo faccioso que configura el delito de enriquecimiento ilícito, pues en sus declaraciones patrimoniales no se asentó la compra de propiedades inmobiliarias, sino únicamente casos de menaje.

Fecha:

03-11-21

Sección:

Matróna

Página:

A13



EL UNIVERSAL

COLLINS SE AMPARA Y FRENA DETENCIÓN

Raymundo Collins, exsecretario de Seguridad Pública y ex titular del Instituto de Vivienda (Invi) —en la gestión de Miguel Ángel Mancera—, mantuvo un amparo para evitar su detención, pues la FGJ lo investiga por desfalco millonario.

Un tribunal ratificó el amparo para el efecto de que se deje "insubsistente" la orden de aprehensión que se libró en contra de Collins el 21 de marzo de 2020 por uso ilegal de facultades cometido cuando dirigía el Invi. ● David Fuentes



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Dan amparo a Collins ante orden de captura

Corrupción en CdMx.

El ex director del Invi enfrenta cargos por presunto uso ilegal de facultades en el puesto

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

Un tribunal federal otorgó un amparo al ex director general del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (Invi), Raymundo Collins, sentencia que dejó sin efecto la orden de aprehensión en su contra por su presunta responsabilidad en el delito de uso ilegal de facultades.

El ex funcionario fue señalado por la Fiscalía General de Justicia de CdMx de haber cometido irregularidades cuando estuvo al frente del Invi tras la compra de un predio por 21 millones de pesos en 2017.

Los magistrados dejaron claro que la orden librada en marzo de 2020 no puede ser ejecutada por ser inconstitucional.

El tribunal consideró que el juez no hizo una correcta valoración de la necesidad de caute-

la, por ello debe volver analizar si cita a comparecer a Raymundo Collins para que conozca por qué se ordena la captura.

El MP le dijo al juez de control que Collins no tenía arraigo en la capital, que tenía la posibilidad de abandonar el país porque contaba con pasaporte vigente y que el Instituto Nacional de Migración reportó que salió de México cuatro veces en 2019.

Con esos argumentos, el juez consideró que el ex funcionario podía evadir la acción de la justicia y la fiscalía capitalina aseguró que Collins podía obstaculizar la investigación por el cargo que ostentó en su momento; el tribunal mencionó que ese señalamiento "se traduce en una situación sin base razonable".

Según la fiscalía, Collins y el director de Asuntos Jurídicos del Invi realizaron la adquisición ilegal de un bien con recursos públicos al no contar con el dictamen financiero e inmobiliario; además, lo hicieron sin autorización del Comité de Suelo y pese a ello celebraron el contrato de Aportación de Suelo Urbano para Viabilidad para Desarrollo. ■

Fecha:

03/11/2021

Sección:

Ciudad

Página:

12



Amparan a Collins para evitar su aprehensión

El exsecretario de Seguridad Pública y extitular del Instituto de Vivienda es investigado por uso ilegal de facultades, al realizar contratos presuntamente irregulares cuando estuvo en el Invi. También es señalado por enriquecimiento ilícito y aparentemente se encuentra fuera del país. Un tribunal le dio protección.

Ratifican amparo a Raymundo Collins

POR LILLIAN REYES

El ex funcionario del gobierno capitalino, Raymundo Collins, obtuvo un amparo con el que se deja sin efectos la orden de

aprehensión que se libró en su contra el 21 de marzo de 2020.

El ex titular de Policía y el INVI, es señalado por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) por uso

ilegal de atribuciones.

Con esta resolución, el juez debe analizar de manera fundada y motivada la solicitud de orden de aprehensión y la necesidad de privar de la libertad al ex servidor público.

El órgano jurisdiccional le dio la razón a Collins, quien afirmó que algunos de los resolutivos del juez distrito son desacertados, pues le otorga a la autoridad la posibilidad de llevarlo a proceso por otro medio como el citatorio o la comparecencia, a través de la fuerza pública.

Conceden amparo a Raymundo "C", contra orden de aprehensión dictada

NOEL F. ALVARADO

Un Tribunal Federal concedió un amparo para efectos a Raymundo "C", extitular de la Policía capitalina y del Instituto de Vivienda (INVI) de la Ciudad de México, por su presunta responsabilidad en el delito de uso ilegal de facultades. Debido a ello, el juez que libró la orden de captura deberá analizar la petición de la Fiscalía General de Justicia capitalina y dictar una nueva determinación.

Y, es que el amparo dejó sin efecto la orden de aprehensión que se libró en su contra el pasado 21 de marzo de 2020 por delito de uso ilegal de facultades cometido cuando se desempeñó como director del INVI. En el nuevo resolutivo, el juez debe analizar de manera fundada y motivada la solicitud de orden de aprehensión y la necesidad de privar de la libertad al exservidor público.

El órgano jurisdiccional le dio la razón al exfuncionario, quien afirmó que algunos de los resolutivos del juez de distrito son desacertados, pues le otorga a la autoridad la posibilidad de llevarlo a proceso por otro medio como el citatorio o la comparecencia, a través de la fuerza pública.

Da juez amparo a Raymundo Collins

Un tribunal concedió un amparo para efectos a Raymundo Collins, extitular del Instituto de Vivienda (Invi) de la Ciudad de México.

La medida deja sin efecto la or-

den de aprehensión que se libró en contra de Collins el 21 de marzo de 2020 por delito de uso ilegal de facultades. No obstante, el tribunal ordenó al juez analizar nuevamente la solicitud de captura presentada por la fiscalía capitalina y emitir una nueva resolución que puede ser en el mismo sentido.

Según la sentencia de amparo, en su nuevo resolutivo el juez debe analizar de manera fundada y motivada la solicitud de orden de aprehensión y la necesidad de privar de la libertad al exservidor público.

El juez de la causa resolvió librar

la orden de captura ya que Collins cuenta con diversos domicilios en la Ciudad de México y en 2019 tuvo al menos cuatro salidas del país.

Collins argumentó que el mandamiento judicial viola los artículos 1, 14, y 16 de la Constitución, ya que no ha cometido delito alguno y tampoco existen razones suficientes para ser investigado y perseguido.

Los magistrados reconocieron que el juez de distrito emitió la orden de captura sin acreditar de manera fehaciente la necesidad de detener al exservidor público.

— David Saúl Vela

Fecha:

03/11/2021

Sección:

CPM X

Página:

9



Por ahora, la libra

VS ORDEN DE APREHENSIÓN

Otorgan amparo a favor de Collins

LIBRE

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

“Insubsistente” declaran la orden de aprehensión librada el 21 de marzo de 2020

CIUDAD DE MÉXICO.— Raymundo Collins, exsecretario de Seguridad Pública local consiguió un amparo para evitar ser detenido por la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México, quien lo investiga por el uso ilegal de facultades como servidor público.

El amparo expone que se deje “insubsistente” la orden de aprehensión que se libró en su contra el pasado 21 de marzo de 2020 por delito de uso ilegal de facultades, cometido cuando se desempeñó como director del Instituto de Vivienda (Invi)

Las autoridades determinaron que el exfuncionario cuenta con diversos domicilios a los que no se presenta desde algún tiempo.

INTENTO ASALTAR A POLI

REVÉS A LA RATA

Tras tumbar al agente para robarle, el oficial de investigación saca su arma y le dispara a agresor

YARA SILVA

Con un cuchillo de cocina en la mano, Óscar se dio valor y trató de asaltar a un hombre en la colonia Pedregal de San Nicolás; pero ni siquiera imaginó que la víctima era un policía de investigación, experto en el manejo de armas.

¿El resultado? El asaltante terminó en el hospital con dos heridas de bala, mientras el agente asignado a la protección de Ernestina Godoy, la titular de la Fiscalía de la Ciudad de México, rinde declaración sobre los disparos que hizo en defensa propia.

Cerca de las 5:00 de la mañana de este martes, Óscar se acercó al policía, quien caminaba por esa colonia de la alcaldía Tlalpan, para amagarlo con un cuchillo.

EN DEFENSA PROPIA. El agresor derribó al agente Agustín para intentar robarle, pero en el suelo, el oficial desenfundó un arma y le hizo dos disparos: uno en la clavícula izquierda y otro en la pierna del mismo lado.

Los sonidos de las detonaciones alertaron a los vecinos de la calle Conkal, quienes al ver lo ocurrido pidieron la ayuda de paramédicos.

El agente permaneció en el lugar y cuando llegaron los policías que respondieron al llamado de emergencia, Agustín se identificó como agente de la Fiscalía de Justicia capitalina.

Al llegar al sitio, hallaron al asaltante herido y lo trasladaron al hospital de Xoco, donde permanece internado, aunque en calidad de detenido por el intento de asalto.

Ahí, los policías lo vigilan hasta que sea dado de alta y acuda a declarar sobre lo ocurrido, mientras el agente fue llevado a la agencia ministerial en Tlalpan, donde rinde su versión sobre el hecho.



EL DATO

LA FUSCA

El oficial Agustín entregó su arma de cargo al momento en que llegó la policía, y fue llevado a la agencia del Ministerio Público a declarar.